

## CONVOCATORIA

### PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA 2026

La Universidad Politécnica de Bacalar Convoca a las personas físicas y/o morales interesadas en prestar los servicios de **Cafetería** a la comunidad universitaria, en las instalaciones de la Institución, ubicada en la avenida 39 s/n, Reg. 12, Manzana 325, Lote 1, entre calles 56 y 46-a, en Bacalar, Quintana Roo, a participar en el **Concurso de Asignación de Espacio para Prestar el Servicio de Cafetería 2026** de conformidad con las siguientes:

#### B A S E S

- I. La Universidad Politécnica de Bacalar arrendará el espacio de comedor y cocina para prestar el servicio al alumnado, personal docente y administrativo en forma simultánea, mediante la suscripción del contrato de arrendamiento.
- II. Las personas físicas y/o morales deberán prestar servicios de cafetería con un menú balanceado; para atender a alumnos y personal de la universidad, con horario flexible, acorde al del alumnado, de acuerdo a lo estipulado en el contrato correspondiente.
- III. Por ningún motivo el participante podrá introducir y vender bebidas alcohólicas y/o cigarrillos.
- IV. El equipamiento y mobiliario serán aportados por el participante adjudicado, cuyo mantenimiento y resguardo será responsabilidad del mismo; así como la modificación e instalaciones eléctricas e hidráulicas que de ellas deriven, teniendo fecha máxima para realizar las adecuaciones correspondientes 15 días naturales después del fallo.
- V. El participante se encargará de dar limpieza al espacio arrendado.
- VI. El participante deberá realizar fumigaciones al espacio arrendado cuando menos una vez cada seis meses y el gasto que se genere correrá por su cuenta, debiendo entregar al Departamento de Recursos Materiales copia de la constancia correspondiente para el control y vigilancia de la actividad realizada.

## CONVOCATORIA

### PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA 2026

- VII. El participante pagará por concepto de renta por el uso de los servicios (espacio, agua, drenaje, luz) la cantidad de \$4,000.00 (Son cuatro mil pesos 00/100 m.n.) mensuales a la Universidad Politécnica de Bacalar.
- VIII. El contrato de arrendamiento será por un año, mismo que podrá ser prorrogable por dos períodos adicionales del mismo tiempo, de acuerdo al desempeño, precios, higiene, calidad de los alimentos y tomando en consideración los resultados de los comentarios generados en los buzones de sugerencias de la universidad, sobre el servicio a la comunidad universitaria.
- IX. El participante adjudicado, contratará por su cuenta y bajo su responsabilidad y condiciones a las personas necesarias para prestar dichos servicios, de manera cordial, rápida y eficaz, para mantener en condiciones higiénicas el espacio, por lo que la Universidad Politécnica de Bacalar no será considerado en forma alguna como patrón, ni como patrón sustituto del prestador de los servicios, ni del personal con que se apoye.
- X. El dictamen para determinar al participante adjudicado para la prestación del servicio, se realizará mediante revisión de las propuestas recepcionadas en la oficina del Departamento de Recursos Materiales de la universidad a más tardar el día 09 de diciembre de 2025.
- XI. El dictamen se dará a conocer en la universidad el día 10 de diciembre de 2025 a las 15:00 horas. El participante ganador, iniciará sus servicios a partir del 05 de enero de 2026.
- XII. El horario de prestación del servicio al alumnado y personal de la universidad será de lunes a viernes de las 07:00 a las 19:00 horas (contar con disponibilidad para eventos extraordinarios)

## CONVOCATORIA

### PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA 2026

#### REQUISITOS

##### 1) DOCUMENTOS:

PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS MORALES
ACTA DE NACIMIENTO, COPIA SIMPLE	COPIA SIMPLE DE SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL INSTRUMENTO JURÍDICO (CREDENCIAL DE ELECTOR IFE/INE, PASAPORTE, ETC.) COPIA SIMPLE.	COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CASO DE NO TRATARSE DEL SEÑALADO EN EL ACTA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMARÁ EL CONTRATO.
COPIA SIMPLE DE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y/O CÉDULA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DONDE SE MUESTRE EL DOMICILIO FISCAL. COPIA SIMPLE	COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO PARA ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL (CON VIGENCIA NO MAYOR A DOS MESES). COPIA SIMPLE	COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL Y LEGAL (CON VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES). COPIA SIMPLE
CARTA EN LA QUE EXPRESAMENTE INDIQUE SU CORREO ELECTRÓNICO PARA EFECTOS FISCALES.	CARTA EN LA QUE EXPRESAMENTE INDIQUE SU CORREO ELECTRÓNICO PARA EFECTOS FISCALES.
DOS CARTAS DE REFERENCIA Y/O RECOMENDACIÓN DEL RAMO. COPIA SIMPLE	DOS CARTAS DE REFERENCIA Y/O RECOMENDACIÓN DEL RAMO. COPIA SIMPLE
CURRICULUM DE LA PERSONA FÍSICA, ESPECIFICANDO SU EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA Y/O COMEDOR.	CURRICULUM DE LA PERSONA MORAL, ESPECIFICANDO SU EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA Y/O COMEDOR.
ACREDITAR DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN ATENCIÓN DE ALIMENTOS PARA EDUCACIÓN A NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR	
PRESENTAR INSCRIPCIÓN PATRONAL DE LOS TRABAJADORES ANTE EL IMSS	

**NOTA:** de los documentos que se entregarán en la carpeta en copia simple, al momento de la entrega, deberán exhibirse en original o copia certificada y serán devueltos una vez que sean cotejados.

## CONVOCATORIA



### PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA 2026

2) PROYECTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA QUE DEBERÁ CONTENER:



- a) Menú de desayunos, comidas y demás productos con precios (carta de alimentos con descripción), deberá estar acorde a los Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional.
- b) Relación de servicios alimenticios adicionales que no impliquen elaboración en cocina, con precios.
- c) Cantidad de personal necesario para la atención y elaboración de los alimentos y la cantidad de personal necesario para el mantenimiento del local destinado para ello.

3) SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN: LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO APÓCRIFO, O LA FALTA DE ESTOS.

4) LA VIGENCIA DE LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ DEL 02 DE DICIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO PARA ENTREGARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES EN HORARIO DE 07:30 HORAS A 15:30 HORAS.

Para informes y aclaraciones comunicarse con el Lic. Félix Abraham Romero López, jefe de Departamento de Recursos Materiales, correo electrónico [felix.romero@upb.edu.mx](mailto:felix.romero@upb.edu.mx) ó acudir a las instalaciones de la Universidad Politécnica de Bacalar en el domicilio indicado.

Bacalar, Quintana Roo a 02 de diciembre de 2025.

ATENTAMENTE:



DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MC LIBERTY  
RECTORA